

Expediente:

4.1.2. 1/2017

Fecha:

4 de diciembre de 2017

**DENOMINACIÓN:** PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)  
**ASUNTO:** ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARQUES PÚBLICOS "EL PATRIARCA"  
**DESTINATARIO:** SERVICIO DE PATRIMONIO. OFICINA DE CONTRATACIÓN

## Índice.

1. Objeto del contrato
2. Justificación
3. Ámbito territorial
4. Contenido del trabajo
5. Presentación de los trabajos
6. Dirección y seguimiento de los trabajos
7. Fases del trabajo, precio, plazos y forma de pago

### 1. Objeto del contrato

Elaboración del Estudio Ambiental Estratégico en el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARQUES PÚBLICOS "EL PATRIARCA", instrumento de planeamiento que se redactará de oficio por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

### 2. Justificación

- **De la procedencia de redactar el Plan Especial:** el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 8 de marzo de 2017 adopto, entre otros, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Acordar la FORMULACION del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARQUES PÚBLICOS "EL PATRIARCA", determinando su conveniencia y oportunidad motivado en la regulación y ordenación de los usos a desarrollar en el mismo que garantice su mejora, conservación y uso ordenado y sostenible en el tiempo.

**SEGUNDO:** Acordar el inicio de los trabajos de dicho Plan Especial, encomendando su redacción al Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y facultando al Sr. Gerente para que conforme a lo dispuesto en el art. 26.2 de la LOUA se adopten las actuaciones necesarias para fomentar la coordinación administrativa y participación ciudadana en el proceso de elaboración, tramitación y aprobación del Plan Especial.

- **De la necesidad de someter el Plan Especial a Evaluación Ambiental Estratégica:** El instrumento de planeamiento de referencia se encontrará sometida a EAE conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, lo que requerirá de la redacción del correspondiente Estudio Ambiental Estratégico. Consta en el expediente del Plan Especial (4.1.2. 1/2017 del Servicio de Planeamiento) informe emitido el 17 de noviembre de 2017 por el Jefe del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que "se considera que el Plan Especial de Ordenación del Sistema General de Parques Públicos "El Patriarca" debe seguir el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria".
- **De la procedencia de realizar contratación externa de los trabajos relacionados con la EAE:** se justifica la necesidad de proceder a la contratación externa de los trabajos descritos en la no disponibilidad de los suficientes medios materiales y personales para llevar a efecto el objeto del referido contrato, ya que el personal de esta Gerencia Municipal de Urbanismo se encuentra dedicado a otras tareas y trabajos propios de su competencia. Por otra parte, las especiales características de los trabajos a realizar, requieren conocimientos y experiencia específicos sobre la materia con los cuales no cuenta el personal de esta GMU.

### 3. **Ámbito territorial**

La identificación expresa y precisa de los terrenos pertenecientes a los diferentes elementos que conforman el Parque del Patriarca se encuentra establecida en las hojas números de orden 10 y 11 del plano de Calificación, Usos y Sistemas del PGOU, siendo su superficie conjunta aproximadamente 61,36 hectáreas (según medición efectuada sobre cartografía urbanística), todas titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el momento actual, una vez finalizados los diferentes procesos de obtención del suelo (convenio, ocupación directa o expropiación, según casos).

### 4. **Contenido del trabajo**

El documento que se deberá elaborar es el siguiente:

- Estudio Ambiental Estratégico (incluso documentos previos legalmente exigibles), en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación de las previsiones del Plan Especial, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico de la ordenación establecida, y contendrá como mínimo, la información contenida en el Anexo II c del Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo.

### 5. **Presentación de los trabajos**

Las presentes normas sobre presentación de los trabajos se justifican por la necesidad de obtener documentos que permitan su rápida difusión dentro de una línea editorial homogénea. Esta viene definida por sus características formales de composición y

elementos identificativos, observando en todo caso una calidad mínima que suponga su fácil reproducción.

#### CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN.

- El formato de presentación será en DIN-A4, con orientación apaisada y los textos formalizados en dos columnas. La escritura se justificará a izquierda y derecha de las columnas.
- Cuando la documentación completa se organice en varios volúmenes, deberá contener un índice global de volúmenes (con denominación y número de orden), haciéndose destacar el correspondiente a cada volumen.
- El índice será exhaustivo de la totalidad de la documentación que comprende el trabajo de referencia, que estará debidamente paginado, incluidos los gráficos y documentos cartográficos. Se incluirá al principio de cada volumen el correspondiente a su contenido concreto y en el primero de ellos el índice total, respetando la extractación por volúmenes.
- Las portadas y otros elementos identificativos externos, cuando no sean aportadas por la dirección del trabajo, deberán ser previamente aprobados por la misma.
- La escritura deberá ser marginada a la izquierda y derecha del formato. Entre las zonas escritas y los bordes del formato guardarán los márgenes siguientes: Máximo de 20 mm en el lateral izquierdo y de 15 mm para el resto.
- El tipo de caracteres utilizados será claramente legible y con densidad entre 10 y 12 por pulgada.
- Los formatos se mecanografiarán por ambas caras.
- Los distintos apartados, subapartados y epígrafes de que conste el texto, deberán quedar claramente diferenciados, recomendándose:
  - Los grandes apartados deberán comenzar página utilizando letras mayúsculas.
  - Los puntos o índices intermedios de cada apartado irán separados mediante dos líneas en blanco del texto anterior y una del posterior, igualmente se recomienda el uso de mayúsculas.
  - Los subíndices irán separados por una línea en blanco del texto anterior.
- Las tablas, gráficos, diagramas, etc. que contenga el trabajo podrán ir combinadas en el texto o en formatos independientes. En este caso irán en DIN-A4, asimilando los formatos superiores a éste mediante plegado, respetando en todo caso los márgenes fijados para los textos.
- Cada ejemplar no original solicitado deberá presentarse debidamente encuadernado sin que exceda de las medidas del formato DIN-A4, y en caso de varios volúmenes en único contenedor, de manera que se facilite su conservación y archivo unitario.

CARACTERÍSTICAS DE COMPOSICIÓN. Toda documentación escrita deberá adecuarse en general, a las siguientes características:

- Formato de presentación DIN-A4, combinando de forma ordenada texto y tablas, gráficos y esquemas, etc. de manera tal que facilite su lectura y la comprensión del documento.
- Todos los elementos gráficos irán preferiblemente en un solo color y permitirán su reproducción por fotocopia u offset, sin pérdida de legibilidad respecto al original.

- La explicación de los conceptos representados en los gráficos, tablas o diagramas, deberá estar integrada informáticamente y permitirá fácilmente su comprensión.

**DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA.** La documentación cartográfica contenida en el trabajo deberá presentarse en soporte magnético y en soporte reproducible sin pérdida e legibilidad, y ajustarse, en general, a las siguientes características.

- La presentación será preferentemente en formato DIN-A1, asimilándose los formatos mayores a éste mediante plegado. Preferentemente serán formalizados entre la DIN (A2, A1, A0), o, al menos sus dimensiones se encontrarán entre las siguientes; 420, 594, 840, 1.188, 1.680 mm. Preferentemente se presentarán sin encuadernación fija (especialmente si se compone de varias hojas) a fin de facilitar su manejo unitario.
- La representación del ámbito del trabajo en varios formatos requerirá la inclusión en la leyenda de un gráfico de distribución de hojas debidamente numeradas destacando la que corresponda en cada caso.
- La composición de varios formatos de la cartografía de base para acomodarlo a sus necesidades de presentación del trabajo deberá hacerse de forma tal que no se oculte información cartográfica original, tal como las coordenadas geográficas. Asimismo, en la elaboración de una leyenda o carátula expresa deberá contenerse el significado de la simbología y datos cartográficos de la base (fecha del vuelo, restitución, proyección, etc.).
- Los planos incorporarán la leyenda ordenada para permitir su lectura inmediata. Se procurará que la simbología utilizada sea la utilizada por la Revisión-Adaptación PGOU 2001. En la confección de originales se procurará utilizar materiales de representación que no se alteren con el tiempo.
- La información cartográfica podrá ser en color y permitirá su reproducción en fotocopia, offset o transparencia (caso de originales), sin pérdida de la información o legibilidad respecto al original. Las anotaciones en los planos o mapas, leyendas o carátulas, etc., con caracteres alfanuméricos deberán ser mecanografiadas, rotuladas o transferibles.

**CARACTERÍSTICAS DEL SOPORTE MAGNÉTICO O INFORMÁTICO.** Los diversos documentos constitutivos del trabajo deberán presentarse en soporte magnético (CD-R), en los siguientes formatos de fichero:

- DWG (Autocad) o DXF para los ficheros de dibujo.
- DOC (Word) para los ficheros de texto.
- XLS (Excel) para las hojas de cálculo.
- MDB (Access) para las bases de datos.

## **6. Dirección y seguimiento de los trabajos**

La dirección, supervisión, seguimiento y ejecución del contrato corresponderá a D. JUAN FRANCISCO MEDINA RUIZ DE ALARCON, Director Técnico de la GMU, quien deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato.

## 7. Fases del trabajo, precio, plazos y forma de pago

Las fases del trabajo son las siguientes:

- Elaboración del Documento Inicial Estratégico (contenido mínimo art. 38.1 Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo).
- Elaboración del Estudio Ambiental Estratégico.

El presupuesto previsto para la realización del trabajo objeto del presente Pliego asciende a la cantidad de 8.832 euros (IVA no incluido). Por la Administración contratante se detraerán de oficio las cargas fiscales que correspondan. Las certificaciones parciales se efectuarán a la entrega de la documentación correspondiente, una vez que el director del trabajo haya informado favorablemente.

Los plazos previstos para realizar cada una de las fases, las certificaciones parciales correspondientes, y el número de ejemplares de cada documento, son los siguientes:

FASES	PLAZO (Meses)	Nº EJEMP.	CERTIFICACION
1. Documento Inicial Estratégico	UNO	5	25,00%
2. Estudio Ambiental Estratégico	DOS	5	75,00%

Los plazos se entienden como los establecidos para el cumplimiento por parte del adjudicatario. No se computa el tiempo empleado por el director de los trabajos o la Administración para informar, establecer los criterios o acuerdos municipales y/o tramitar cada uno de los documentos señalados, debiendo estos desenvolverse de la forma más ágil posible. En todo caso las posibles demoras derivadas de los procesos de tramitación no serán óbices para el correcto desarrollo del expediente administrativo de contratación.

Aquella documentación que pudiendo ser independiente no se modifique en las diferentes entregas, se presentará una sola vez, no siendo necesaria su presentación en las siguientes fases.



Fdo. Fernando Sánchez-Barriga Peche  
Licenciado en Derecho  
Jefe del Servicio de Planeamiento

SERVICIO DE PLANEAMIENTO



Fdo. Luis Valdelomar Escribano  
Arquitecto  
Jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Planeamiento